



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01102247- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada a la Secretaría de Extensión por la profesora y docente responsable del proyecto Marina Yazvi, solicitando la prórroga del proyecto denominado *Niñez y derechos en territorio: espacio sociopedagógico de acompañamiento a las trayectorias educativas en Villa Cornú*, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue aprobada por Resolución Decanal N° 582/2020.

Que el equipo de trabajo ha desarrollado vínculos extensionistas a través de un espacio sociopedagógico en Villa Cornú desde el año 2019 de manera continua, y con anterioridad a través de Prácticas Sociocomunitarias.

Que durante 2022 fueron replicadas acciones tendientes a consolidar el trabajo de años anteriores.

Que en el marco del proyecto, el equipo de trabajo propone realizar actividades hasta marzo de 2023.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER y PRORROGAR el aval extensionista para la realización del proyecto de extensión

Niñez y derechos en territorio: espacio sociopedagógico de acompañamiento a las trayectorias educativas en Villa Cornú desde enero de 2022 a marzo de 2023, a cargo de la docente responsable Marina Yazzi, DNI 31.994.161, y como co-responsable a Olga Silvia Ávila, DNI 11.976.519

ARTÍCULO 2º: Que el equipo de trabajo, durante el período señalado, está conformado por las profesoras, egresadas, adscriptas, ayudantes alumnas e integrantes referentes de instituciones de Villa Cornú, según como se detalla a continuación. En las tareas de coordinación de trabajo en la comunidad y acompañamiento: Dotti Natalia, DNI 23.534.288 y Esteves Lía DNI 20.053.820. En las tareas de coordinación de grupos en terreno y talleres, la organización de talleres y coordinación de actividades de sistematización, y la participación en Red de Villa Cornú: Machado Cinthia Yanina DNI 32.095.906, Martínez María Nól DNI 25.038.734, Pavón Ma. DNI Eugenia 30.330.146 y Casas Pacciaroni Karina DNI 37.317.310. En las tareas de acompañamiento en el análisis de actividades propuestas: Lamelas Paz Gabriela DNI 23.952.350. En las tareas de acompañamiento en el análisis de actividades propuestas y en la organización de talleres y coordinación de actividades de sistematización: Caminos Ana Belén DNI 35.564.524. En las tareas de talleristas: Abele María Laura DNI 36.124.973, Aimeri Ma. de los Ángeles DNI 35.471.773, Almirón Ledesma Nadia Florencia DNI 48.328.711, Amaya Capra Natali del Valle DNI 39.826.285, Carballo Lucero Maria DNI 43.692.533, Céspedes Rocío Estefanía DNI 40.576.786, Cobelas Marianela DNI 41.599.238, Figueroa María José DNI 43.694.631, Gorosito María José DNI 43.561.136, Guzman Mercedes Agustina DNI 43.690.872, Pucheta Lian Monica DNI 37.828.877, Valles Gisel DNI 32.373.366, Zabala Florencia Lihuen 42.258.281.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución constituirá antecedente académico acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

c.c.